AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ) SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMCOAJC 010-2022

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD: Municipio de Florencia (Caquetá), ubicada en la carrera 12 con calle 15 esquina B/ Centro.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO EN DONDE SE ATENDERÁN LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Carrera 12 con calle 15 esquina Piso 5 B/ Centro, oficinadecontratacion@florencia.caqueta.gov.co, Tel: (098) 435-8100 Ext. 1002.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1 Objeto a contratar: PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA..

3.2 Cantidades a adquirir:

I.APOYO LOGISTICO REALIZACION 2 JORNADAS CASA MOVIL PROGRAMA NACIONAL CASAS DE JUSTICIA (1 RURAL Y 1 URBANA).

REALIZACION 2 JORNADAS CASA MOVIL PROGRAMA NACIONAL CASAS DE JUSTICIA (1 RURAL Y 1 URBANA				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant**	**Unidad de Medida**
1	90101600	Refrigerio. Conformado por : Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	100	Unidad
2	90101600	Almuerzo ejecutivo: Sopa, seco y sobremesa preparado con los ingredientes de acuerdo con las cantidades estandarizadas con productos de óptima calidad en cuanto al sabor consistencia y presentación; SOPA: Se preparan con los ingredientes característicos de cada sopa. No se deberá espesar con harinas; Verduras frescas de excelente calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento y manipulación. Cereales de calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento. Aceites de solo palma o coco, las opciones de sopa son: sopa de verduras, de cereal, o leguminosas. Se deberán suministrar en contenedores espumados de 16 oz con su respectiva tapa rígidas. SECO: Deberá guardar los niveles nutricionales y balanceados para el consumo de los usuarios, carnes de primera calidad con el adecuado proceso de preparación alimentario, según el parámetro del mercado. Debe haber tres opciones de carne, pollo, carne de res, pescado, los cuales deben sufrir un adecuado proceso de cocción y preparación. Las opciones de seco son: arroz a la mostaza, carne de res a la plancha o pescado sudado, papa en mole ensalada verde. Arroz con ajonjolí, pollo en salsa de champiñones o carne de res sudada, en salada tropical. Arroz blanco ensalada criolla, gulas o pescado, maduro asado. Se deberá suministrar en portacomidas espumados de 20 cm x 21.5cm con tres (03) divisiones para lo requerido del menú. SOBREMESA: Jugo de fruta natural de buena consistencia, entre	100	Unidad

		las siguientes opciones de fruta, lulo, mora, maracuyá, se deberá suministrar en bazos espumados de ocho (8) oz. Los cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) desechables empacados en bolsa con dos servilletas. Los almuerzos deben ser entregados en la vereda Santo Domingo del Corregimiento Santo Domingo el día que se designe por parte del supervisor y en el lugar del evento en la zona urbana.		
3	50202300	Hidratación Bolsa de agua para consumo humano de 300 cc	200	Unidad
4	78111800	Se requiere de un vehículo debidamente autorizado por la autoridad competente, tipo bus con capacidad hasta 40 personas, combustible diésel, servicio público modelo mínimo 2016, con los documentos al día (póliza todo riesgo, Soat, cda, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente. Disponible durante los días que se requiera el servicio, de ida y regreso, el cual se utilizará para el traslado del personal de la Casas de Justicia al Corregimiento Santo Domingo / Vereda Santo Domingo y el lugar del evento en la zona urbana. Para el desarrollo de esta actividad debe incluir un conductor con licencia de conducción vigente correspondiente a la categoría.	2	Dia
5	56112100	Alquiler Silla pastica con brazos de medidas 46 x 87 x 52 cm material plastico, resistentes al sol y a la humedad.	260	Unidad
6	56101500	Alquiler Mesa plástica medidas: 72x72x72 CM.	40	Unidad
7	52161500	Alquiler Sonido: una (1) Cabina auto potenciada de 450 Wts, con consola (mixer) de 4 canales, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas (Max. 50 pax). Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar, incluye: cabina amplificada, trípodes para la cabina, un (1) Micrófono de cable, cableado suficiente, extensiones eléctricas y demás elementos para su correcto funcionamiento.	2	Dia
8	55121700	Diseño, elaboración e impresión de Pendón con El logo institucional de Alcaldía de Florencia, secretaria de Gobierno y el Programa Nacional de Casa de Justicia, Casa de Justicia móvil, con Suministro de porta pendón en aluminio Roll Up con impresión full color en banner de medidas 1.00 x 2.0 mts. Empaque tula en tela impermeable resistente	4	Unidad
9	26131500	Alquiler de Una (01) Planta Eléctrica con combustible y operador, que cuente con todas las instalaciones eléctricas necesarias para su uso. Debe ser ubicada en los lugares designados por el Supervisor para la realización de las Casas de Justicia Móviles.	2	Dia
10	81112100	Suministro de servicio de conectividad a internet vía WIFI con bando de ancha necesario y disponible en el área.	2	Dia

II. APOYO LOGISTICO TALLERES EN CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LOS BARRIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

TALLERES EN CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LOS BARRIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA				
ITEM	**Código UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant**	**Unidad de medida**
11	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	160	Unidad
12	52161500	Alquiler de sonido 250 w con micrófono, proyector de video beam, computador portátil, silletería y mesa.	4	Dias
13	42172000	Suministro de kit: 01 camilla, de 183 cm de largo x 45 cms de ancho x 5 cms de alto, de 5.6 kg. – 5.8 kg. de peso, en polietileno importado calidad Prime (100% virgen con protector UV), con Resistencia de 160 Kg. (dinámica), con superficie antideslizante, con 22 manijas de sujeción para mayor comodidad y agarre, translucida, que permite la toma de rayos X, incluya arnés con 03 correas de sujeción con secciones reflectivas y velcro, en la parte posterior 18 pines para mayor resistencia, color naranja, empacada en bolsa plástica	4	Uinidad

		calibre 3, con garantía de 12 meses en condiciones de uso adecuado; y botiquín dotado con los siguientes elementos: 01 gasas limpias paquete x 100 05 gasas estériles paquete x 3 *02 apósito o compresas no estériles unidad *02 esparadrapo de tela rollo 4” *02 baja lengua paquete x 20 *01 venda elástica 2x5 yardas unidad *01 venda elástica 3x5 yardas unidad *01 venda elástica 5x5 yardas unidad *01 venda de algodón 3x5 yardas unidad *01 venda de algodón 5x5 yardas unidad *01 clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico) galón *02 solución salina 250cc o 500cc unidad *01 guantes de látex para examen caja x 100 *01 termómetro de mercurio o digital unidad *01 alcohol antiséptico frasco por 275mil por unidad *01 tijeras unidad *01 linterna +4 pilas de repuesto unidad *01 collar cervical adulto unidad *01 collar cervical niño unidad *01 inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto) unidad * 01 inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto) unidad * 01 inmovilizadores o férula miembros superiores (niño) unidad * 01 inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño) unidad *01 vasos desechables paquete por 25 *01 tensiómetro unidad *01 fonendoscopio unidad		

III. LOGISTICA PARA LA CAPACITACION EN PROMOCION DE DDHH, MECANISMOS DE PROTECCION DE LOS DDH, ENFOQUE DE GENERO, CONVIVENCIA CIUDADANA Y CULTURA DE PAZ.

LOGISTICA PARA LA CAPACITACION EN PROMOCION DE DDHH, MECANISMOS DE PROTECCION DE LOS DDH, ENFOQUE DE GENERO, CONVIVENCIA CIUDADANA Y CULTURA DE PAZ				
ITEM	**ARTICULO**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant**	**Unidad de medida**
14	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	1.910	Unidad
15	50202300	Hidratación Bolsa de agua para consumo humano de 300 cc	1.910	Unidad
16	90111600	alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2	19	Unidad

		micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación de agua y servicio de sanitario. El servicio se prestará durante los días que asigne el supervisor.		
17	55101500	Diseño elaboración e impresión a todo color de un millar de folletos informativos sobre la Declaración Universal de los DD.HH. Especificaciones: Tamaño un diez y seis avos cerrados (17 x 24). Impreso sobre papel propalcote de 115 gramos, en full color, a doble cara en tres cuerpos.	3	Unidad
18	55121700	Diseño, elaboración e impresión de Pendón con El logo institucional de Alcaldía de Florencia, secretaria de Gobierno y el Programa de Derechos Humanos y convivencia , con Suministro de porta pendón en aluminio Roll Up con impresión full color en banner de medidas 1.00 x 2.0 mts. Empaque tula en tela impermeable resistente.	3	Unidad
19	14111500	Agenda ecológica: Cuaderno con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La agenda y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	1910	Unidad
20	53121600	Tula deportiva en poliéster impermeable en tela ecológica, color blanco, con medidas: 41 cms alto x 35 cms ancha. Incluye estampados (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	1.910	Unidad

IV. LOGISTICA PARA ATENDER LAS SECIONES ORDINARIAS Y MESAS DE TRABAJO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACION.

LOGISTICA PARA ATENDER LAS SECIONES ORDINARIAS Y MESAS DE TRABAJO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACION.				
ITEM	**ARTICULO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
21	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	800	Unidad
22	90101600		400	Unidad

		Almuerzo ejecutivo: Sopa, seco y sobremesa preparado con los ingredientes de acuerdo con las cantidades estandarizadas con productos de óptima calidad en cuanto al sabor consistencia y presentación; SOPA: Se preparan con los ingredientes característicos de cada sopa. No se deberá espesar con harinas; Verduras frescas de excelente calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento y manipulación. Cereales de calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento. Aceites de solo palma o coco, las opciones de sopa son: sopa de verduras, de cereal, o leguminosas. Se deberán suministrar en contenedores espumados de 16 oz con su respectiva tapa rígidas. SECO: Deberá guardar los niveles nutricionales y balanceados para el consumo de los usuarios, carnes de primera calidad con el adecuado proceso de preparación alimentario, según el parámetro del mercado. Debe haber tres opciones de carne, pollo, carne de res, pescado, los cuales deben sufrir un adecuado proceso de cocción y preparación. Las opciones de seco son: arroz a la mostaza, carne de res a la plancha o pescado sudado, papa en mole ensalada verde. Arroz con ajonjolí, pollo en salsa de champiñones o carne de res sudada, en salada tropical. Arroz blanco ensalada criolla, gulas o pescado, maduro asado. Se deberá suministrar en portacomidas espumados de 20 cm x 21.5cm con tres (03) divisiones para lo requerido del menú. SOBREMESA: Jugo de fruta natural de buena consistencia, entre las siguientes opciones de fruta, lulo, mora, maracuyá, se deberá suministrar en bazos espumados de ocho (8) oz. Los cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) desechables empacados en bolsa con dos servilletas. Los almuerzos deben ser entregados en la vereda Santo Domingo del Corregimiento Santo Domingo el día que se designe por parte del supervisor y en el lugar del evento en la zona urbana.		
23	90111600	alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación de agua y servicio de sanitario. El servicio se prestará durante los días que asigne el supervisor.	7	Dia
24	52161500	Alquiler de sonido 250 w con micrófono, proyector de video beam, computador portátil, silletería y mesa.	1	Dia
25	78111800	Se requiere de un vehículo debidamente autorizado por la autoridad competente, tipo bus con capacidad hasta 40 personas, combustible diésel, servicio público modelo mínimo 2016, con los documentos al día (póliza todo riesgo, Soat, cda, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente. Disponible durante los días que se requiera el servicio, de ida y regreso, el cual se utilizará para el traslado del personal de la Casas de Justicia al Corregimiento Santo Domingo / Vereda Santo Domingo y el lugar del evento en la zona urbana. Para el desarrollo de esta actividad debe incluir un conductor con licencia de conducción vigente correspondiente a la categoría.	1	Dia
26	53103000	Camibusos institucionales Tipo Polo, color blanco, con 1 bordado del logo del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del Municipio de Florencia full color, en el pecho lado izquierdo, Tela Lafayette, tallas a convenir con el supervisor.	50	Unidad
27	53102500	Gorra en tela color, bordada full color con logo institucional del Consejo Territorial de Paz del municipio de Florencia	50	Unidad
28	55101500	Diseño elaboración e impresión a todo color de un millar de folletos informativos sobre el Marco Normativo del Consejo Territorial de Paz del Municipio de Florencia. Especificaciones: Tamaño un diez y seis avos cerrados (17 x 24). Impreso sobre papel propalcote de 115 gramos, en full color, a doble cara en tres cuerpos.	1	Unidad
29	55121700	Diseño, elaboración e impresión de Pendón con El logo institucional de Alcaldía de Florencia, Consejo Territorial de Paz del Municipio de Florencia, Comité de Impulso, Comité de Paz y Comité de Derechos Humanos, con Suministro de porta pendón en aluminio Roll Up con impresión full color en banner de medidas 1.20 x 2.000 mts.	4	Unidad

		Empaque tula en tela impermeable resistente PENDON		
30	55121700	Suministro de una bandera de Colombia, una de Caquetá y una Florencia, con los respectivos escudos bordados, confeccionadas en tela impermeable tempestad de Lafayette doble faz de 3 mts de alto x 2 mts de ancho con ojales metálicos, con refuerzos al rededor. Garantía de 6 meses por defectos de fabricación. Las banderas se deben empacar en fundas en tela impermeable para su almacenamiento.	1	Unidad
31	14111500	Agenda o cuaderno anillado con tapa dura, medidas de 22 x 15 cms, con diseño exclusivo sobre DDHH/DIH, debe incluir en la carátula los logos institucionales de la Alcaldía de Florencia, Administración Municipal y Secretaría de Gobierno. Deben tener cien (100) hojas. Estas agendas o cuadernos anillados son para entregar a los asistentes a las sesiones del Consejo Territorial de Paz y Mesas de Trabajo.	50	Unidad
32	44121700	Bolígrafo ecológico sistema retráctil. MATERIAL: ABS + Cartón reciclado. MEDIDAS: 14 cm de largo. ÁREA DE MARCA APROXIMADA: 5,2 x 0,8 cm. EMPAQUE: caja x 100 Unidades.	1	Unidad
33	44121700	Marcado permanente caja x 10 unidades -Cuerpo redondo que brinda un agarre preciso. -con un minimo de 4 colores de tinta (negro, rojo, verde, azul). grosor: del trazo 1mm,5mm.	20	Unidad
34	44121800	Marcador borrable para pizarra con tipo de punta biselada, cuerpo redondo, en colores varios, grosor del trazo de 1mm – 5mm. Caja x 10 unidades	20	Unidad
35	44121700	Marcadores de colores delgados Variedad de colores, resistentes, buena calidad caja x 12 unidades	20	Unidad
36	31201500	Rollo de cinta transparente, x 100 metros, Paquete x 12 rollos MEDIDAS Ancho 5 cms Largo total 100 metros x rollo	10	Unidad
37	14111500	Resma de papel bond de 75 g/m2. tamaño carta. resma 500 hojas	16	Unidad
38	60121100	PAPEL KRAFT, ROLLO DE 0.90 X 297 MT. 90GRMS	1	Unidad
39	49101704	Placas en acrílico transparente, medidas de 30 x 25. Incluye el grabado. Las placas son para los consejeros municipales de paz.	50	Unidad
40	14111500	Fichas bibliográficas tamaño 10*15, paquete * 50 unidades	40	Unidad
41	49101600	Arreglos florales para mesa principal Medidas de 40 * 20 cmts Variedad de flores rosas de varios colores de tallo 30 y su follaje	16	Unidad
42	82121500	Impresión en Plóter full color, pliego medidas 100 x 70 cm	8	Unidad

V. LOGISTICA ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO/JORNADAS DE SENSIBILIZACION REALIZADAS.

LOGISTICA PARA LA CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ				
ITEM	**ARTICULO**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant**	**Unidad de medida**
43	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	400	Unidad
44	50202300	Bolsa de agua para consumo humano de 300 cc	400	Unidad
45	90111600	Se requiere el alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas,	1	Dia

		espacio para rueda de prensa y fotografía, estación de agua y servicio de sanitario. El servicio se prestará durante los días que asigne el supervisor.		
46	53103000	Camisetas Cuello Redondo Color Blanco Estampada A Todo Color Con Logo Del Consejo Territorial De Paz Y Alcaldía De Florencia, TALLAS a convenir con el supervisor	200	Unidad
47	60141000	Globos Inflables R-12 Color Blanco	300	Unidad
48	49101700	Placa en mármol con pedestal empotrada en el suelo, con grabado del Dia Nacional de la Paz año 2022, Logos Institucionales de la Alcaldía de Florencia y Consejo Territorial de Paz. Tamaño: 40 x 30 cm - Espesor: 2 cm, color mármol: Marfil, con grabado de texto marco y adorno.	1	Unidad
49	14111500	Agenda ecológica: Cuaderno con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La agenda y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y del DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ)	200	Unidad

VI. LOGISTICA ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO/JORNADAS DE SENSIBILIZACION REALIZADAS.

CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LAS VICTIMAS DE DESAPARICION FORZADA				
ITEM	**ARTICULO**	**DESCRIPCIÓN**	**cant**	**unidad de medida**
50	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	200	Unidad
51	10302600	Flores Tipo Rosa Nacional Con Tallo Color Blanco	200	Unidad
52	52161500	Alquiler de sonido 250 w con micrófono, proyector de video beam, computador portátil, silletería y mesa.	1	Dia
53	82121500	Impresión Fotográfica En Banner Full Color Medidas De 50 cm X 30 cms Sobre Retablo En Caballete	60	Unidad
54	39112600	Velas de esperma cilindricas tipo pebetero color blanco 4*6 CMS.	200	Unidad
55	49101700	Placas de reconocimiento en acrílico transparente, medidas de 30 x 25. Incluye el grabado. Las placas son para los integrantes de la Mesa Municipal de Búsqueda de Desaparecidos	20	Unidad
56	55121700	Diseño, elaboración e impresión de Pendón con El logo institucional de Alcaldía de Florencia y la Mesa Municipal de Búsqueda de Desaparecidos, y el 2do con el nombre de la Conmemoración del DIA INTERNACIONAL DE las víctimas de desaparición forzada, con Suministro de porta pendón en aluminio Roll Up con impresión full color en banner de medidas 1.20 x 2.000 mts. Empaque tula en tela impermeable resistente.	2	Unidad
57	90111600	alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación de agua y servicio de sanitario. El servicio se prestará durante los días que asigne el supervisor.	1	Dia

VII. LOGISTICA ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO/JORNADAS DE SENSIBILIZACION REALIZADAS.

CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS				
ITEM	**ARTICULO**	**DESCRIPCIÓN**	**cant**	**unidad de medida**
58	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	100	Unidad
59	50202300	Bolsa de agua para consumo humano de 300 cc	100	Unidad
60	90111600	Se requiere el alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación de agua y servicio de sanitario. El servicio se prestará durante los días que asigne el supervisor.	1	Días
61	55101500	Diseño elaboración e impresión a todo color de un millar de folletos informativos sobre el estado actual de la Protección vía jurisprudencia de los Derechos Humanos. . Especificaciones: Tamaño un diez y seis avos cerrados (17 x 24). Impreso sobre papel propalcote de 115 gramos, en full color, a doble cara en tres cuerpos.	1	Unidad
62	12171700	Suministro de Vinilo tipo 1 para exteriores color blanco x galon	1	Unidad
63	12171700	Suministro de Vinilo tipo 1 para exteriores colores amarillo, azul, rojo, verde, negro x galon	5	Unidad
64	31211500	Suministro de Pintura Multisuperficie En Aerosol De 300 Ml Color Amarillo, Azul, Rojo, Verde, Negro, Morado, Naranja, Azul Rey	8	Unidad
65	49121500	Alquiler de carpas Ubicadas En El Lugar Medidas 4x4. Carpa tipo kiosko. De fácil armado y desarmado. Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Las piezas se ensamblan con sistema de macho 0y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.	2	Unidad

VIII. ENCUENTROS DE PARTICIPACION CIUDADANA

ENCUENTROS DE PARTICIPACION CIUDADANA				
ITEM	**ARTICULO**	**DESCRIPCION**	**cant**	**unidad de medida**
66	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	996	Unidad
67	50202300	Agua tratada para consumo humano por 300 CC. Las aguas deben ser entregadas en el lugar de los encuentros.	996	Unidad
68	90111600	Se requiere el alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales),	4	Dia

		atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación de agua y servicio de sanitario.		
69	43201800	Torre de CD x 100 unidades con capacidad de memoria 700 MB Max 80 Min, para grabar y guardar cualquier tipo de archivos, modelo CD-R	2	Unidad
70	55101500	Impresión de folletos de 21,0 x 29,7 cm a una cara, con papel couché de 100g, con impresión full color anverso y reverso, en tamaño carta.	1.000	Unidad
71	80101500	Capacitador en temas de Auditoría y Control, Manuales de procesos y procedimientos a las JAC, planeación y gestión del desarrollo comunitario, Régimen Municipal.	3	Horas

IX LOGISTICA PARA CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES A EDILES DE FLORENCIA

CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES A EDILES DE FLORENCIA				
ITEM	**ARTICULO**	**DESCRIPCION**	**cant**	**unidad de medida**
72	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	45	Unidad
73	50202300	Agua tratada para consumo humano por 300 CC. Las aguas deben ser entregadas en el lugar de los encuentros.	45	Unidad
74	55101500	Impresión de certificados 25 cm * 35 cm, en papel opalina de 250 g, de color blanco texturizado con acabados gofrados, tamaño carta; incluye el logo de Biodiversidad para Todos y logo de la Secretaría de Gobierno; con textos de color negro.	45	Unidad
75	14111500	Agenda o cuaderno anillado con tapa dura, medidas de 22 x 15 cms, con diseño exclusivo, debe incluir en la carátula los logos institucionales de la Alcaldía de Florencia, Administración Municipal y Secretaría de Gobierno. Deben tener cien (100) hojas. Estas agendas o cuadernos anillados son para entregar a los asistentes.	45	Unidad
76	53103100	Chalecos Institucionales en tela dril de color beis, 01 bordado a color del escudo de Florencia en la parte derecha del pecho, 01 bordado a color del logro Biodiversidad Para Todos en la parte izquierda del pecho lado izquierdo, 01 logo de la secretaria de Gobierno en la parte trasera y debajo el nombre E dil, sin cuello, con cremallera y con 4 bolsillos en el frente.	45	Unidad

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta cinco (05) de Meses o hasta que se termine el monto agotable destinado para el contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2022.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Fecha límite la encuentran el LINK del SECOP II del presente proceso de selección así como la presentación de la misma que será en línea a través de la plataforma SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($203.947.824),** incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA SI/NO	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL SI/NO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SI/NO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	No	NO	NO
	México	NO	-	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	-	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	-	NO APICA	NO
México		NO	-	NO APICA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO		NO APICA	-
Unión Europea		SI	NO	SI	SI
Israel					
Reino Unido e Irlanda del Norte					
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el Acuerdo Comercial en materia de compras públicas para oferentes del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por tanto, se tendrá en cuenta en el cronograma el plazo mínimo para que los posibles oferentes presenten sus ofertas y se les dará un mismo trato que se les otorga a los nacionales.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

10.1 Capacidad Jurídica

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social les permita ofertar los servicios requeridos por el municipio. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de calidad de los bienes y un año más.

El municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

1. Carta de presentación

Todos los proponentes deberán presentar Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad., debidamente suscrita por la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, firmada en original.

Cuando el proponente concurra a ofertar a través de apoderado general, deberá anexar copia del poder general y certificado de vigencia del poder conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

En el evento de participación conjunta el consorcio o Unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el Artículo (7) de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Para el momento de la presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

Los poderes y vigencias de poderes otorgados en el exterior deberán aportarse debidamente autenticados por el Cónsul o Agente Diplomático de Colombia y avalada su firma por el Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 480 del Código de Comercio).

Los poderes y vigencias de poderes extendidos en idioma diverso al castellano, deberán anexarse con su correspondiente traducción oficial. Constituye obligación del proponente hacer las declaraciones sobre inhabilidades e incompatibilidades que aparecen en el ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Formato no .2.

2. Documento de constitución de consorcio o uniones temporales.

Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, presentando carta de conformación según corresponda, en el que conste de manera expresa en el acuerdo correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para efectos de lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal.

2. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.

3. Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.

5. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

6. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

7. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

8. Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

9. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

10. Suscribirse el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON LA EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, RESPECTO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ASOCIEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITARSE.

2.1. Propuestas presentadas por proponente plural en promesa de sociedad futura.

Se podrá presentar propuesta a través de la figura de promesa de sociedad futura, mediante la cual las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, se comprometen a constituir una sociedad mercantil. Para presentar oferta mediante esta modalidad se requerirá:

1.Tratándose de promesas de sociedad, las mismas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 119 del Código de Comercio según el cual, aquella deberá constar por escrito, con las cláusulas que deban expresarse en el contrato, según lo previsto en el artículo 110 del mismo Código, y con indicación de que en caso de resultar adjudicataria del presente proceso de selección, habrá de constituirse la sociedad prometida. Los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente en los mismos términos que los consorcios.

2. El objeto social de la sociedad será exclusivamente la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo, la constitución de la sociedad estará únicamente determinada por la adjudicación del contrato.

3. Que la vigencia de la sociedad futura no podrá ser inferior, al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

4. Los integrantes de la promesa de sociedad futura, no podrán realizar ningún tipo de operación sobre su porcentaje de participación o sobre los términos de extensión de su participación en la promesa de sociedad futura, salvo expresa y previa autorización de la Entidad.

Ver formato no 2 conformación de consorcios y formato no 3 conformación de unión temporal.

3. Certificado de existencia y representación legal y autorización.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

• Fecha de expedición: deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Vigencia: el término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica y/o natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato.

Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

4. Certificado de registro mercantil (personas naturales)

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

 Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

 Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

5. Registro único de proponentes.

Deberá aportar el Registro Único de proponentes vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, concordante con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La inscripción, clasificación y calificación del proponente en el RUP y toda la información allí contemplada debe encontrarse vigente, actualizada y en firme al momento de la adjudicación.

En todo caso si el RUP no se encontrare en firme a la fecha de presentación de las ofertas, se permitirá que este documento adquiera firmeza hasta el momento de la adjudicación.

Nota 1: Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el RUP.

Nota 2: Personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán aportar el RUP en el cual se verificará las condiciones establecidas en este pliego.

6. Garantía de seriedad de la propuesta.

El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, con los requisitos exigidos a continuación:

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior, en los lineamientos establecidos con el artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario al Municipio, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Monto de la Garantía: El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia una vigencia de **noventa (90) días calendario** contados a partir del cierre del proceso de selección, que como mínimo, cubra desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad, con base en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015.

Recibo de pago de la garantía: Conforme artículo 2.2.1.2.3.2.5. del Decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento expedida a favor del Municipio, no expirará por falta del pago de la prima, ni podrá ser revocada de manera unilateral, sin embargo, el proponente deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, Garantía bancaria, Patrimonio Autónomo.

Devolución de la Garantía: La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

•La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

•El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.(Formato 5)

De conformidad con lo estipulado en el Articulo (50) de la Ley 789 de 2002, el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo (37) del Decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, en el cual indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos sus empleados a cargo, certificado de paz y salvo de los últimos seis (6) meses firmado por el revisor fiscal y si no lo hay entonces firmada por el Representante legal.

Cuando el proponente sea una Persona Jurídica:

Deberá diligenciar el ANEXO correspondiente CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, (PERSONAS JURÍDICAS) en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista según el Certificado de Existencia y Representación Legal, (de acuerdo con los requerimientos de Ley), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y todos los parafiscales a que haya lugar Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: El Revisor Fiscal y/o Representante Legal según sea el caso, deberá tener en cuenta que los plazos para el pago de aportes en Seguridad Social, el cual se rige por lo previsto en el Decreto1406 de 1999, Artículos 19 al 24 y los plazos para los pagos en materia de parafiscales, es decir, SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar, se rige por el Articulo (10) de la Ley 21 de 1982. Se deberá allegar en el caso de suscribirse por parte del Revisor Fiscal, copia de la matrícula profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA 2: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, aquí exigido.

NOTA 3: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta

circunstancia en el mencionado Anexo. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia que se encuentren en la situación prevista en esta nota, también se sujetan a esta regla.

NOTA 4: En caso que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la entidad., pondrá en conocimiento de la autoridad competente dicha situación.

Cuando el proponente sea una persona Natural:

Deberá diligenciar el ANEXO - DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES), así mismo deberá aportar la planilla de pago del último mes legal o el documento que demuestre que está al día en los pagos de seguridad social.

*En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es Consorcio y/o Unión Temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible.

8. Certificado de antecedentes judiciales.

Se debe adjuntar la certificación, la entidad., consultará y verificará de la página WEB de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.

Se debe anexar la certificación, la entidad, consultará y verificará de la página WEB de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente debe anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención. En caso de uniones temporales o consorcios, cada miembro deberá presentar el certificado.

10. Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

Se debe anexar la certificación. En consonancia con el Artículo (60) de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la Resolución No 5149 de 2000 y la circular No 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la entidad, verificará de todos los proponentes, que no se encuentren reportados en el boletín de

responsables fiscales que publica la Contraloría General de la Republica con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, en el (los) cual (les) conste que no está(n) incluidos(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

11. Certificado de no ser infractor del código nacional de policía y convivencia.

Se debe anexar certificación. La entidad, consultará y verificará, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del proponente individual, como de todos y cada uno de los miembros en caso de consorcio, unión temporal, así como de sus representantes legales, que se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, es decir, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, pues esto impediría que puedan ser contratados.

10.13. Registro único tributario.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para el caso de las Uniones temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales. En caso de que un Consorcio o Unión Temporal resulte favorecido con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se deberá presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT como consorcio o unión temporal, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

12. Multas, sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual.

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad).

En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

13. Reciprocidad.

En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, este deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente deberá certificar que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el Contratos Estatales, en el marco de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

15. Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).

16. Compromiso anticorrupción.

El proponente deberá aportar con su propuesta, ver formato 4 compromisos anticorrupción.

17. Personas jurídicas privadas extranjeras y personas naturales extranjeras.

En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la prestación de servicios constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia, deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas en el ANEXO establecido (del pliego de condiciones).

Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

10.2. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA.

10.2.1. Capacidad Financiera

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que obra en el Certificado de Inscripción RUP de conformidad a las normas regulatorias.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la ENTIDAD verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio.

La ENTIDAD efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
FINANCIERO	Índice de liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente.	Igual o superior a 5,22 habilita
	Índice de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total.	Igual o menor a 0,35 habilita
	Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / gastos de intereses.	Igual o mayor a 13,90 habilita

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En la Guía de Colombia Compra Eficiente, denominada "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" se presenta la siguiente fórmula de cálculo del índice de endeudamiento, liquidez y razón de Cobertura de Intereses para proponente plural, siendo la opción 2 la utilizada (promedio).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

10.2.2.. Capacidad organizacional.

El proponente debe acreditar en su RUP los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Igual o mayor a 0,15
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad operacional dividida por el activo total	Igual o mayor a 0,12

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En la Guía de Colombia Compra Eficiente, denominada "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" se presenta la siguiente fórmula de cálculo del índice de Rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad de activos para proponente plural, siendo la opción 2 la utilizada (Promedio).

10.3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

10.3.1. EXPERIENCIA

Experiencia General:

La Alcaldía verificará, que el proponente acredite y cumpla con las siguientes condiciones de experiencia:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros.

Los oferentes deberán contar con la experiencia general debidamente acreditada en el RUP deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV y para su cumplimiento se establecen los siguientes criterios:

Experiencia					
No de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV en sumatoria
		Segmento	Familia	Clase	
4	El objeto de cada contrato debera tener relación con la prestación de servicios de apoyo logístico	52	5216	521615	Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV, es decir, 102,12 verificados en el RUP
		78	7811	781118	
		81	8114	811416	
		90	9010	901016	
		90	9010	901017	
		90	9010	901018	
		90	9011	901116	
		90	9013	901315	
Notas:					
1. Entre todos los contratos se deberá acreditar la suma de todos los códigos UNSPSC señalados en la tabla anterior					
2. Cada contrato deberá contemplar al menos tres de los códigos UNSPSC señalados en la tabla anterior					
3. Al menos uno de los contratos deberá tener relación con la logística a encuentros de participación ciudadana o realización de elecciones					
4. Al menos uno de los contratos deberá tener relación con la logística a programas de casa de justicia o derechos humanos o comisarías de familia					

El presente requerimiento se estableció en observancia a lo recomendado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, párrafo tercero "La experiencia es un requisito habilitante" acápite 3 "clasificador de Bienes y servicios" página 27, así:

"(…) La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer

el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" (…) (Subrayado por fuera del texto).

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrán los integrantes sumar la experiencia aportada individualmente con el fin de cumplir con la requerida, la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo. La experiencia será verificada en el RUP.

El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que vayan a ejecutar las actividades objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto N°. 1082 de 2015.

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

ASPECTOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El oferente deberá aportar copia del contrato y la liquidación o Copia del Contrato y la Certificación debidamente expedida por el contratante.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes en ese contrato.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

El oferente deberá diligenciar para todos y cada uno de los contratos registrados en el RUP, el formato que se consigne en el pliego.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento con el lleno de requisitos establecidos en el numeral de experiencia general como el de la específica.

El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que vayan a ejecutar las actividades objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto N°. 1082 de 2015.

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados

y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

- Presentación de la factura legal con registro DIAN junto con la certificación y/o resolución de facturación, documentos que deben ser certificados por el revisor fiscal o contador público del proponente según corresponda acreditando la experiencia con posterioridad a la fecha de terminación del contrato adjuntado copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.” . En caso de no aplicar debe demostar con los soportes que acrediten la no aplicabilidad.

- Presentación de la factura legal con registro DIAN junto con la certificación y/o resolución de facturación, documentos que deben ser certificados por el revisor fiscal o contador público del proponente según corresponda acreditando la experiencia con posterioridad a la fecha de terminación del contrato adjuntado copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.”

Deberá demostrar la constancia de ejecución del contrato, constancia de las personas que ejecutaron el contrato, declaración de renta y sus respectivos soportes de los años en que se ejecutó el contrato, paz y salvo suscrito por las partes en donde se evidencia que no hubo alteración o inconvenientes en su ejecución.

El Municipio de Florencia se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las entidades contratantes y deberán contener como mínimo:

- Nombre de la entidad y domicilio
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Valor ejecutado
- Fecha de inicio
- Fecha terminación

El resultado de la verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Para este aspecto, el oferente deberá diligenciar para todos y cada uno de los contratos registrados en el RUP, el formato que se consigne en el pliego.

El Municipio de Florencia se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Información Financiera para Proponentes Extranjeros.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

10.4. REQUISITOS TECNICOS

10.4.1. Personal mínimo requerido:

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
Coordinador	1	Contaduría Pública	Experiencia general : Cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional Experiencia especifica: Haber participado como coordinador en al menos tres contratos de logistica, que el valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial
Tecnologo de Alimentos	1	Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos, con curso en higiene y manipulacion de alimentos	Experiencia general : Cinco (05) años desde la obtención de titulo Experiencia especifica: Haber participado como Tecnologo o Ingeniero de Alimentos en al menos dos contratos de logistica, que el objeto de al menos uno tenga relación con la logística a encuentros de participación ciudadana o realización de elecciones
Formador	1	Contaduría Pública o Abogado o Administrador Publico; con curso en administración de recursos humanos	Experiencia general : Cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional Experiencia especifica: Haber participado en al menos cinco contratos o proyectos como Formador de Juntas de Accion Comunal, en donde se haya capacitado en Auditoria y Control, Manuales de Procesos y Procedimientos, Planeacion y Gestión del Desarrollo Comunitario y Regimen Municipal
Diseñador y Publicista	1	Tecnico Profesional en Publicidad, con curso en Diseño de instrumentos de evaluación	Experiencia general : Cinco (05) años desde la obtención de titulo Experiencia especifica: Haber participado minimo 5 años como diseñador de piezas publicitarias

Documentos para acreditar del equipo mínimo

- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado y firmado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- Fotocopia título (s) de educación exigido mínimo profesional
- Fotocopia acta de grado del título.
- Tarjeta Profesional (cuando aplique)
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años) -
- Certificado de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios vigentes.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Certificaciones de experiencia.
- Certificación laboral o contrato de prestación de servicios con el proponente, lo cual se acreditará con copia del contrato o certificación firmada por el Representante Legal o el Jefe de Personal del proponente o quien corresponda.
- Carta de compromiso firmado.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional según aplique.

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO, el ANEXO – EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO-CARTA DE COMPROMISO.

Nota 2: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para alguno(s) del personal mínimo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA.

Nota 3: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia de la Tarjeta Profesional
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
- Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.

Nota 4: Para la acreditación de la experiencia general y específica se deberá aportar las certificaciones o copia de los contratos en los que se refleje los siguientes requisitos:

1. Información de la vinculación del profesional:

a. Nombre del contratante
b. Cargo desempeñado
c. Objeto del contrato
d. Actividades ejecutadas

e. Número del contrato
f. Valor del contrato
g. Fecha de inicio y fecha del acta parcial o del acta de terminación.

10.5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor total de la propuesta económica no podrá exceder la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso, so pena de ser rechazada en el momento de su verificación.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente deberá presentar **únicamente** su oferta a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

El proponente debe cargar el formato propuesta económica a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii como se indica en la sección cuestionario "propuesta económica" como quiera que es a través de la plataforma dónde se realiza la verificación de la oferta más económica y por ende la estructuración del respectivo contrato.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del Proceso de Contratación, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

10.6. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético de una operación erróneamente realizada.

B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La ENTIDAD a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

Se eliminarán definitivamente las propuestas que su costo total corregido esté por encima del Presupuesto Oficial.

10.7. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

10.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La ENTIDAD tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

10.8.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes se revisará la documentación aportada con las propuestas con el fin de establecer si cumple o no cumple las condiciones establecidas en el pliego definitivo.

10.8.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección de requisitos habilitantes.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y calidad, según puntaje.

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité o los Comités designados para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

Los criterios de calificación y ponderación, son los que a continuación se enuncian:

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	**FACTOR ECONOMICO**	**500**
1.1.	Oferta económica	500
2.	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**400**
2.1.	Coordinador	100
2.2.	Tecnólogo de Alimentos	100
2.3.	Formador	100
2.4.	Diseñador y Publicista	100
3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**100**
3.1	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
3.2	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50
	TOTAL	

10.8.2.1.FACTOR ECONOMICO

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo 500 puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO
1	Puntaje por Factor Económico	500
TOTAL		500

(i)Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

Concepto	Método
1	Mediana arimetica
2	Media geométrica
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la asignación de la fórmula de los dos índices se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija para la fecha del dia siguiente al cierre del presente proceso de selección. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana arimetica
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

El método se aplicará de conformidad a la regla establecida en el párrafo anterior y será la que se tendrá en cuenta al momento de realizar la evaluación económica por parte de la entidad. En el caso en el que un único proponente resulte habilitado se otorgara el máximo puntaje, siempre y cuando su propuesta no supere el valor estimado del contrato, establecido para el presente proceso de selección.

1. Media arimetica.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^{n} \frac{Xi}{n}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética.
i = Valor de la oferta i sin decimales.
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Asignación de puntaje:

El ofrecimiento más favorable para la Entidad será la propuesta económica que se encuentre más cerca por debajo o igual a la media aritmética, obtendrá 500 puntos. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcionalmente inferior en la medida que se alejen de la media aritmética.

En este aspecto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Si el valor de la oferta supera el valor total del Presupuesto Oficial, se rechazará la propuesta. Sobre las ofertas con valor artificialmente bajo se dará aplicación a lo previsto por la ley.

Se efectuará la media aritmética de las propuestas habilitadas.

La evaluación económica se realizará con base en el siguiente procedimiento y utilizando las siguientes fórmulas:

1. $D = (Xi - \bar{x})$

De donde:

D = Distancia existente entre el valor de cada una de las ofertas o propuestas válidas y el valor de la media aritmética, expresada en valores absolutos. El valor Absoluto de un número real es su valor numérico sin tener en cuenta su signo, sea este positivo (+) o negativo (-).

Xi = Valor de la oferta o propuesta válida.

$\bar{x}$ = Media Aritmética.

2. 2 PT = Pts - ((D * Pts) / $\bar{x}$).

De donde:

PT = Puntaje asignado a cada propuesta.
Pts = Total puntos a asignar. (500).
D = Distancia existente entre el valor de cada una de las ofertas o propuestas válidas y el valor de la media aritmética, expresada en valores absolutos.
$\bar{x}$ = Media Aritmética.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. Media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:

XA= Media aritmética alta
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. Media geométrica con presupuesto oficial.
Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4. MENOR VALOR.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

10.8.2.2.FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (400 Puntos)
El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con el equipo de trabajo que a continuación se indica, el cual será evaluado hasta con un máximo de cuatrocientos (400) puntos teniendo en cuenta su formación académica adicional. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

✓**Coordinador (100 PUNTOS)**

Para efectos de calificar este aspecto, el municipio asignara hasta un máximo de 100 puntos a los proponentes que acrediten la disponibilidad de un profesional como Coordinador conforme a lo solicitado en el "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

a)Se otorgarán máximo 100 puntos al proponente que acredite la siguiente formación académica adicional a la ofertada para el cargo de Coordinador, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO" del pliego de condiciones:

ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL
Especialización en evaluación de proyectos	100 puntos

✓**Tecnólogo de Alimentos (100 PUNTOS**)

Para efectos de calificar este aspecto, el municipio asignara hasta un máximo de 100 puntos a los proponentes que acrediten la disponibilidad de un profesional como Tecnólogo de Alimentos conforme a lo solicitado en el "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

Se otorgarán máximo 100 puntos al proponente que acredite la siguiente formación académica adicional a la ofertada para el cargo de Tecnólogo de Alimentos, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO" del pliego de condiciones:

ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Si acredita ser ingeniero de alimentos	50 Puntos	100 PUNTOS
Curso o taller o seminario o diplomado en fundamentación de un sistema de gestión de la calidad	25 Puntos	
Curso o taller o seminario o diplomado en formulación, estructuración y gestión de proyectos de inversión publica	25 Puntos	

✓**Formador (100 PUNTOS)**

Para efectos de calificar este aspecto, el municipio asignara hasta un máximo de 100 puntos a los proponentes que acrediten la disponibilidad de un profesional como Formador conforme a lo solicitado en el "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

a)Se otorgarán máximo 100 puntos al proponente que acredite la siguiente formación académica adicional a la ofertada para el cargo de Formador, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO" del pliego de condiciones:

ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Curso o taller o seminario o diplomado en gestión del talento humano	25 Puntos	100 PUNTOS
Curso o taller o seminario o diplomado en dirigir el talento humano de acuerdo con normativa	25 Puntos	
Curso o taller o seminario o diplomado en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	25 Puntos	
Curso o taller o seminario o diplomado en programar la producción según métodos y parámetros técnicos	25 Puntos	

✓**Diseñador y Publicista** (100 PUNTOS)

Para efectos de calificar este aspecto, el municipio asignara hasta un máximo de 100 puntos a los proponentes que acrediten la disponibilidad de un profesional como Diseñador y Publicista conforme a lo solicitado en el "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

b)Se otorgarán máximo 100 puntos al proponente que acredite la siguiente formación académica adicional a la ofertada para el cargo de Diseñador y Publicista, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO" del pliego de condiciones:

ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Tecnólogo en Publicidad	50 Puntos	100 PUNTOS
Profesional en Publicidad	50 Puntos	

10.8.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

-Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las cámaras de comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se comprobará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o el extranjero con Trato Nacional, Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Nota 1. La Entidad solo asignará cien (100) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por servicios nacionales o Trato Nacional.

Nota 2: Para el otorgamiento del puntaje por el concepto de promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional, la Entidad ha identificado las excepciones aplicables a los acuerdos comerciales al presente Proceso de Contratación. Por lo tanto, deja constancia del conocimiento pleno de las mismas.

10.8.2.4. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Teniendo en cuenta lo reglamentado en la Ley 2195 de 2021 las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: El presente proceso de selección no hay lugar a preclasificación.

12. EL CRONOGRAMA: El establecido en la plataforma de SECOP 2, en el link del proceso.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), www.colombiacompra.gov.co., o en físico en la Oficina Asesora Jurídica ubicado en el piso 5, en la Carrera 12 con calle 15 esquina Piso 10 B/ Centro, de la Ciudad de Florencia (Caquetá).